



Marzo 2015.-
Ref. Circ. 3 /2015.-

Sr./es
Industrial/es:

Tenemos el agrado de informar:

El 31/12/14, la Provincia de Buenos Aires publicó en el Boletín Oficial el Decreto 801/14, reglamentario de la Ley 14.408, creando en el ámbito provincial, los Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo.

Se fija en dicho Decreto que el Comité Mixto deberá celebrar reuniones ordinarias mensualmente, y se establecen finalidades e indicaciones para las empresas según posean entre 10 y 49 trabajadores o entre 50 o más trabajadores.

Se estima que los Comités Mixtos deberían comenzar funcionar a partir de mayo próximo.

Atte.-

Ing. Fernando Sánchez Montero y Asociados